



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2018-MPH/A

Ayacucho, 03 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 226-2018 MPH/37.41 de fecha 26 de setiembre del 2018, de la Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el Reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 17 de Setiembre de 2018 el señor Claudio Quispe Carrión, Presidente electo del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc del Distrito de Manzanayocc, remite con Expediente N° 22353 el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 15 de setiembre 2018, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; QUISPE CARRION, Claudio Presidente, CARRION CAYLLAHUA, Bonifacio Secretario de Actas, GARCIA DE LA CRUZ, Severo Tesorero y CARRION HUAMAN, Bernabé Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos;

Que, el 18 de setiembre de 2018, se capacita a los miembros del Comité Electoral y se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos;

Que, mediante informe N° 040-2018-MPH/37.41/ZPM, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos, por tanto corresponde convocar a elecciones municipales, reconocer a los miembros del dicho Comité Electoral y aprobar el cronograma del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, a elecciones municipales en el Centro Poblado de "Manzanayocc" del distrito de Socos, Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Manzanayocc" del distrito de Socos, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: QUISPE CARRION, Claudio	DNI 29697780
SECRETARIO DE ACTAS	: CARRION CAYLLAHUA, Bonifacio	DNI 28266780
TESORERO	: GARCIA DE LA CRUZ, Severo	DNI 28302282
VOCAL	: CARRION HUAMAN, Bernabé	DNI 28317824

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Manzanayocc" del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 18 de setiembre de 2018, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
18 de Octubre 2018	Instalación del Comité Electoral
Del 19 de Setiembre 2018 al 14 de Octubre 2018	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Manzanayoc en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 16 de Octubre 2018 21 de Octubre 2018	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 22 de Octubre al 25 de Octubre 2018	Campaña Electoral
Del 19 de Setiembre 2018 al 19 de Octubre 2018	Inscripción del Padrón Electoral
Del 22 de Octubre al 03 de Noviembre 2018	Publicación de Padrón de Electores aptos
28 de Octubre 2018	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Manzanayocc
Del 28 de Octubre al 04 de Noviembre 2018	Publicación de miembros de mesa
31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre 2018	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
04 de Noviembre 2018	Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora

ARTICULO CUARTO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE